

Tres informaciones sobre la Parroquia de La Peza en el siglo XVI.

Juan SÁEZ MEDINA

El Archivo Histórico Diocesano nos viene dando a conocer a medida que avanza su reorganización nuevos aspectos del pasado de nuestras parroquias. Este motivo de satisfacción se justifica doblemente, ya que durante los últimos cincuenta años el silencio sobre la historia parroquial en la diócesis de Guadix-Baza ha sido casi total, tras la destrucción de buena parte de los archivos del Obispado.

Con el fin de llenar este vacío he venido reuniendo para el archivo parroquial de La Peza algunas copias de documentos alusivos a la historia de su iglesia. De todos ellos me han parecido bastante significativos tres que paso a presentar.

La primera información procede de un pleito que se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, y que refiere un recurso que el Concejo y vecinos de La Peza hicieron en 1514 contra las pretensiones de Juan de Moreda, regidor de la ciudad de Guadix, sobre querer cobrar este de los vecinos cierta cantidad de maravedís y cebada por el uso de un baño que tenía en La Peza. Este documento, además del interés que ofrece en sí mismo, hace alusión a la construcción del primer templo parroquial, incendiado por los moriscos cuando los sucesos del levantamiento, así como la edificación de una torre para campanario.

La segunda información procede de una Real Carta Ejecutoria de la Chancillería de Granada que se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de Guadix. Por ésta se mandó restituir a la fábrica de La Peza, en Octubre de 1528, dos hornos de pan cocer que poseían María Ortiz de Matute, y Alonso de Mérida, su hijo, por ser bienes de habices, en un pleito que siguió contra ellos el Obispo Don Gaspar de Ávalos.

La tercera información refiere las actas de dos visitas pastorales, realizadas por Don Melchor de Vozmediano a la villa de La Peza en los años inmediatamente anteriores al levantamiento de los moriscos, y que interesan para conocer algún detalle de la evolución que el intervalo de pocos años se produjo en la actitud pastoral de la iglesia para con la población de cristianos nuevos.

LA VILLA DE LA PEZA EN EL SIGLO XVI

Para el viajero que transitase por La Peza en los comienzos de este siglo, destacaba ante sí en primer lugar la fortaleza. Un castillo edificado sobre una sierra redonda, cercada con sus torres. Según el Catastro de Ensenada sus murallas medían cuarenta varas de frente y cuarenta y tres de fondo. Dentro tenía aposentos habitantes, y un aljibe, y dos caballerizas, y una mazmorra por almenzar. Su

guarnición varió según qué época, aunque ya el año 1571, al tiempo que se realizaba el Apeo de la villa estaba poblado solamente por el alcaide y gente de su casa, y "han estado en él diez y seis soldados que se quitaron cuatro días ha". Jerónimo Münzer en su "Viaje por España y Portugal", en Octubre de 1519 visitó la fortaleza de La Peza donde todos los soldados menos el alcaide eran sarracenos. Esto sucedía casi veinte años después de la sublevación de los mudéjares del Reino de Granada, fechas en que la fortaleza de La Peza debió jugar un papel importante bajo el mando de su alcaide Francisco Pérez de Barradas. En la víspera de San Juan Bautista del año 1569 Aben Humeja descendió por el puerto de Espique con cinco mil hombres para levantar el lugar, persuadió a los moros de La Peza para que se alzasen, pero como la mayoría se negó a ello, se los llevó maniatados a las alpujarras; sin embargo, no puso sitio al castillo, aunque intentó hacerse con él intercambiándolo por unos rehenes que eran hijos de alcaide, Cristóbal de Arce.

En la falda de la sierra que corona esta fortaleza, se situaba el pueblo, doscientas cuarenta casas, de las que cinco eran ventas y mesones. En 1571, noventa de ellas estaban "caídas y desbaratadas", seguramente por efecto de la guerra y abandono de sus moradores que habían sido hasta los sucesos del levantamiento doscientos cincuenta vecinos. Cincuenta cristianos viejos y doscientos moriscos.

Nogueras, álamos, morales y algunos árboles frutales, aunque pocos, constituían la vegetación de un paisaje muy abundante en aguas, hasta el punto de que no existían ordenanzas para regar las heredades. El primero que la tomaba, ese regaba, "porque el agua era mucha y la tierra poca".

Las tierras de regadío comprendían 461 anegadas de cultivo, de las que 403 eran propiedad de moriscos y 58 de cristianos. Del río que entonces llamaban de la Venta de la Gitana, se sacaba la acequia de Palacite, y otra que se llama Alcambrá, y la de Canaitar y la de Manjara y la de Jabrogos, y así mismo hay otra acequia que sale de una fuente que llaman "Fuenteblanca". Y del río que viene de la sierra, y que no es continuo porque falta muchos años que son secos, se saca la acequia de Jariba y otra que se denomina "del lugar", porque cuando los años son lluviosos viene por él. Además de estas acequias hay otras dos que se llaman de Espique y de Cobrán. La primera se saca del río de la sierra, y la segunda del río Fardes. Las tierras de secano de labor eran en el término de la villa como 2.500 anegadas de tierra, todas propiedad de moriscos. Además de estas habría hasta 20 anegadas de viñas de secano, que en su mayoría pertenecían a cristianos, aunque los moriscos también cultivaban la vid, contabilizándose de su propiedad 57 anegadas de viñas en tierras de regadío. Junto a las viñas otro cultivo característico fue el de los morales. En La Peza se criaba cada año alrededor de ciento treinta onzas, casi toda perteneciente a los moriscos.

La villa contaba por entonces con dos hornos de pan cocer que eran habices de sus iglesias, y con tres molinos harineros, uno propiedad de un cristiano, y los otros dos de moriscos. En uno de estos últimos poseía la Iglesia de la villa de su renta y fábrica los doce primeros días de cada mes, porque los dio a censo con este cargo el morisco que lo poseía. Para el servicio del lugar existía una fuente

a la entrada de la villa que nacía muy cerca de la Iglesia. De sus aguas se alimentó el baño morisco, hasta que en 1513 se comenzó a construir una nueva Iglesia que interfirió con sus muros el canal que conducía el agua. Fue esta la iglesia que incendiaron los naturales cuando se alzaron. En 1571 estaba empezada a hacer otra Iglesia, "que están empezados a hacer los cimientos hasta la farda de la tierra". Asimismo había otra Iglesia bajo la advocación de Santa Catalina, y sitio de ella. Y una ermita de San Sebastián que estaba a las afueras del lugar.

El 30 de Abril de 1580, Felipe II vendió y dio a censo perpetuo de 1500 ducados anuales a los ciento treinta vecinos y nuevos pobladores de La Peza, toda la hacienda que en dicho lugar y su término fue de moriscos alzados y llevados. Excepción hecha de los molinos de pan y aceite y los cortijos que eran de cristianos viejos, nada se dejó sin vender. Y aunque en la venta no se hacía mención del monte, para las siguientes generaciones de lapezanos bastó que la hubiese de árboles y arboledas para que se comprendiese el monte. Y esto, como prueba en el pleito que años más tarde sostuvo el Concejo de la villa contra el Conde de Moctezuma.

Para La Peza, como para tantos otros lugares del Obispado, el siglo XVI fueron años de solivianto y provisionalidad, en los que el pleito fue el mejor cronista de su historia. Pleitearon los moros de La Peza por no pagar la renta del baño. Pleiteó el Obispo de Guadix por los habices de la Iglesia, y por fin pleitearon los beneficiados contra el Obispo por la pertenencia de los tres novenos del diezmo de cristianos nuevos de Diezma, cuando esta Iglesia fue anejo de la Parroquia de La Peza.

I. PRIMERA INFORMACIÓN: TESTIMONIOS SOBRE LA IGLESIA DE LA PEZA, EN EL PLEITO QUE SE SIGUIÓ SOBRE LA RENTA DEL BAÑO DE LA VILLA. 1514.

Por bula que expidió en Segovia fray Diego de Deza, arzobispo de Sevilla, se erigieron en La Peza, en Mayo de 1505, dos beneficios y una sacristía para el servicio de sus iglesias, la de Santa María y su aneja de Santa Catalina. La primera, en el mismo lugar de La Peza, ocupó el local de la Aljama de la villa, junto al baño morisco. La segunda iglesia, bajo la advocación de Santa Catalina de Alejandría, fue un pequeño templo mozárabe enclavado en el paraje montañoso de Espique, del que todavía pueden apreciarse sus ruinas. El Sínodo de Guadix en 1554 silencia este lugar al referirse a los anejos de la Parroquia de La Peza, seguramente porque a estas alturas del siglo era un despoblado del que sólo quedaba el recuerdo de su remoto pasado cristiano.

Después de la erección parroquial de 1505, la primera noticia sobre la Iglesia de La Peza procede de un pleito que se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, (Cabina 506. Leg. 1.102), con el título de "Renta del Baño". Este pleito se suscitó en 1514 por parte del Concejo de La Peza contra Juan de Moreda, regidor de la ciudad de Guadix, a propósito del derecho que decía tener sobre los vecinos de la villa a quienes pretendía cobrar en pan y dineros cierta cantidad anual por un baño que tenía en La Peza, y esto, aunque el Concejo y vecinos protestasen diciendo que no querían bañarse. La sentencia del 6 de Septiembre

de 1524, determina que ningún vecino de La Peza pague cebada ni dineros algunos por bañarse en el baño. Que quien se bañe pague al bañero lo acordado.

1.1. Síntesis Cronológica del Pleito sobre la Renta del Baño

Para una más amplia comprensión de este documento sigue una relación cronológica en la que se refiere en primer lugar las sucesivas cesiones del baño. En segundo lugar el curso que siguió el pleito. En tercer lugar se presente un resumen de las informaciones de los testigos en el proceso que se siguió.

A.-Merced Real y Cesiones del baño

— 6-VII-1494. Los Reyes Católicos por su cédula en la ciudad de Segovia, hacen merced a Diego de Ribera, vecino de Guadalajara, maestresala del Obispo de Málaga de un solar de baño en la villa de La Peza.

— 22-VII-1494. Diego de Ribera vende a renta anual de 20 fanegas de cebada “buena e limpia” el baño de La Peza a Hernando de la Torre.

— 19-XI-1494. El Concejo, viejos y buenos hombres, alguaciles y oficiales moros de la villa de La Peza, estando juntos en Concejo y Ayuntamiento, a saber, los alguaciles Alí Purí y Alí Benhacán, los alfaquies Hamete y Cacan entre otros, y el almuédano Macote, reconociendo que ninguno de ellos tiene caudal para reedificar el baño, piden a Hernando de la Torre que lo reedifique en el mismo lugar. A cambio, el Concejo, que parece ignorar la Real Cédula de los Reyes, cede a Hernando de la Torre el solar del baño y “toda la acción y derecho que tenemos sobre él”. Con el traspaso de sus derechos, los moros de La Peza se obligan a pagar cada año por moro casado y por moro soltero que ayuna un cadahiz de cebada, y por moras que ayunan, solteras, y las mujeres casadas, por el primer mes que se caliente el baño seis maravedís. A partir de ahí cada mujer pagaría tres maravedís mensuales y un cadahiz de cebada cada año.

— 13-I-1495. Hernando de la Torre y María Gómez de Anaya, su mujer, venden a Cristóbal de Pancorbo y a María Benavides, su mujer, vecinos de Guadix, el baño de La Peza en 11.000 maravedís de moneda usual.

— 2-VII-1496. Cristóbal de Pancorbo, vecino de Guadix, da en censo y tributo perpetuo el baño a Fernando de Gálvez en 6.000 maravedís de renta cada año.

— 21-VIII-1506. Diego de Gálvez vende el baño de La Peza con todos sus derechos a Juan de Moreda, como tutor de sus nietos, al precio de 11.000 maravedís en moneda usual.

B.-Curso que siguió el Pleito

— 1-III-1514. Poder de varios moriscos de La Peza a Alonso de Salas, procurador. Alonso de Salas en nombre del Concejo y hombres buenos y alguacil de La Peza demanda a Juan de Moreda, vecino y regidor de la ciudad de Guadix, por cuanto este “so color de una obligación que dice que tiene de los particulares de la dicha villa, ha intentado e intenta de llevar de todo un vecino... cierto pan y dineros, siendo rico o probe o de otra cualquier manera”. El derecho que dice tener Juan de Moreda, no puede obligar a todos los vecinos, pues sería una impo-

sición que tendrían que pagar los que no debían. Que si algún vecino se quiere bañar en el dicho baño, pague su derecho, y no le lleven dineros algunos a los que no se quisieran bañar.

— 28-VI-1514. Por donde consta que el baño de la Peza era propiedad de los menores Juan, Luis y Ana de Moreda, nietos de Juan de Moreda, su tutor.

— 1-IX-1514. Gastón de Cayzedo, procurador de la parte de Juan de Moreda, informa a la Reina Doña Juana que el baño de La Peza y sus derechos pertenece a los menores nietos de Juan de Moreda, y le pide hacer cumplimiento de justicia en el pleito que los dichos mantienen con la parte contraria. Gastón de Cayzedo recuerda a la Reina cómo Hernando de la Torre se gastó en la reedificación del baño más de sesenta mil maravedís, y que en los últimos veinte años, la parte contraria ha guardado el contrato a que se obligó, “así siendo moros como después de ser cristianos, sin que ninguno se quejase de ello, e agora maliciosamente, por facer mal a mis partes, inducidos por personas que les quieren mal, han pedido lo que piden...”

— 10-X-1514. El pleito se falló a prueba.

— 12-XI-1514. Provisión y carta de receptoría de la Reina Doña Juana, dada en Granada.

— 2-XII-1514. Se dio comisión y poder al receptor para llevar a efecto la probanza, dándose normas para el juramento y deposiciones de los testigos, y actuación de intérpretes en lengua árábica, ladina y aljamiada.

— En La Peza el escribano receptor hizo exhibición del poder y comisión para llevar a efecto la citada probanza a Francisco Pérez (Alí Purí) y otros cristianos nuevos; intérpretes para testigos arábigos que no sepan aljamía.

— 4-XII-1514. Hernando Abuceyla, con poder de los vecinos de La Peza hace presentación del interrogatorio por el que habían de ser examinados los testigos para la probanza.

— 4-XII-1514. En Guadix siendo como las 11 del día se le notifica a Juan de Moreda a las puertas del cabildo el contenido de la carta de receptoría de su alteza. Sobre que se nombre por su parte intérprete para la confesión de testigos arábigos.

— 5-XII-1514. En La Peza nombramiento de testigo por parte del Concejo y vecinos de La Peza a Miguel Ruiz, mesonero.

— 9-XII-1514. Declaración de los testigos presentados por el Concejo de La Peza.

—9-XII-1514. Testigos de la parte de Juan de Moreda.

6-I-1915. Petición del procurador del Concejo para que su Alteza autorice a repartir entre los vecinos de La Peza 20.000 maravedís para prosecución de este pleito, pues el lugar no tiene propios ni rentas.

2-V-1516. La Real Chancillería de Granada cita a las partes para la primera audiencia al objeto de ser oídas y dictar sentencia.

19-II-1518. Sentencia a favor del Concejo y vecinos de La Peza, y condenando a Juan de Moreda y a sus menores nietos, a perpetuo silencio sobre el uso del baño. Concierto entre los usuarios y el bañador.

— 26-II-1518. Gastón de Cayzedo, procurador en nombre de Juan de Moreda y sus nietos alega contra la sentencia dada.

— 8-III-1518. Juan López de Hinojosa, curador de los menores nietos de Juan de Moreda: Recurso.

— 6-IX-1524. SENTENCIA: Que ningún vecino de la Peza pague cebada ni dinero por bañarse.

C.-Información de los testigos sobre la construcción de una iglesia nueva.

En 1494 el baño de La Peza era un solar derrocado y prácticamente inutilizable que lindaba con la Aljama de la villa y con tierras de Abdallá Argaiar, junto al camino real de Guadix. Todo parece indicar que por su proximidad al baño la iglesia que se derribó en 1513 para construir en el mismo lugar otra más amplia, no era sino el edificio donde estuvo la Aljama, aunque los testigos no mencionen esta palabra. Dichos testigos nombrados por cada parte fueron, por la del Concejo: Miguel Ruiz, cristiano viejo, mesonero, vecino de La Peza, de 45 años de edad. Luis de Peralta, clérigo beneficiado, de 37 años. Fernando Abdilaque, balletero, vecino de La Peza, de setenta años. Diego Alhotynyt, cristiano nuevo, vecino de la alquería de la Torre, de setenta años. Francisco Byniny, cristiano nuevo, de La Peza. Francisco de Aguilar el Ayidah cristiano nuevo vecino de La Peza, de cuarenta años. Francisco el Mofadal, cristiano nuevo, vecino de la alquería de Cortes, de cincuenta años. Fernán Mexia, cristiano nuevo, vecino de la alquería de Quéntar, de 36 años. Francisco Serrano, clérigo estante en La Peza de 25 años. Por la parte de Juan de Moreda, Hernando Moxardic, cristiano nuevo vecino de Guadix. Diego López Benaxara, regidor y vecino de la ciudad de Guadix, de sesenta años. Diego de Valenzuela, aljamiado, vecino de Guadix, de cuarenta años. Bartolomé Serrano, vecino de dicha ciudad de Guadix, de treinta años. De sus declaraciones se deduce que en 1514, años después de su reedificación, el baño estaba en malas condiciones, aunque no se pueda decir si la razón principal es el abandono en que lo tiene Juan de Moreda, a quien acusan de que “lo ha dejado perder”, o la obra de la iglesia “que tornan a hacer de nuevo”. De todas formas, ambas razones están presentes en casi todas las declaraciones.

Por una parte, que en 1514, hacía año y medio que el baño no ardía ni se calentaba, ni se bañaba persona alguna, porque estaba perdido aún antes de comenzar la obra de la Iglesia, mal tratado y “mal adobado”, y los caños tapados de lodo. Por estas fechas ya no había bañador.

Por otra parte, que la obra de la nueva iglesia obstaculiza la puerta del baño, y el cimientto de la torre del campanario llega hasta la misma puerta del baño, de manera que no hay por donde entrar. Además, que la obra cortó el caño del estanque, edificando una de las paredes de la iglesia sobre el mismo cauce, de manera que, “sería menester hacer otro caño por junto a la pared”.

De estas lacónicas informaciones, muy iluminadoras para saber los orígenes de la Parroquia, pueden deducirse los siguientes puntos,

Primero, que la primitiva iglesia de La Peza fue consagrada seguramente en

el edificio de la Aljama de la villa, junto al baño.

Segundo, que hacia 1513 el edificio de la iglesia primitiva fue derribado para construir sobre el mismo solar otro templo más amplio, prolongando su obra en dirección al baño con la construcción de una torre para campanario, que es la torre mudéjar de las dos que existen hoy todavía. Este segundo dato desmiente la afirmación de que dicha torre fuese, al menos en su primer cuerpo, un minarete musulmán, por cuanto en 1513 estaba dicha torre en sus cimientos.

Tercero, que esta es la Iglesia que fue incendiada por los moriscos en 1569, y de la que no debió quedar nada, por cuanto en 1571, fecha de Apeo de la Villa, estaba empezada a hacer otra iglesia desde sus cimientos, primera parte de la planta que se concluyó en el siglo XVIII.

II INFORMACIÓN: RESTITUCIÓN DE SUS HABICES A LA FÁBRICA PARROQUIAL DE LA PEZA.

Por una Real Carta Ejecutoria de la Chancillería de Granada, de Octubre de 1528, se mandó restituir a la fábrica de La Peza por sentencia dada en grado de revista, dos hornos de pan que poseían Mari Ortiz de Matute, y su hijo Alonso de Mérida, alcaide de La Peza, por ser bienes de habices.

El nueve de Julio de 1527, el Obispo Don Gaspar de Ávalos y el Deán y Cabildo de Guadix, interpusieron una demanda contra estos, por cuanto a las iglesias de esta villa, y a su parte como patrón y administrador, de ellas pertenecían los habices, dos hornos de pan cocer que habían sido antiguamente de las mezquitas y alfaquies de ellas. Hacía más de veinte años que la parte contraria había tomado y ocupado dichos hornos, y en todo este tiempo se habían llevado los frutos y rentas, por lo que habían sido requeridos a que diesen los habices con sus frutos, pero los demandados no lo habían querido hacer "sin contienda de juicio". El pedimento del Obispo de Guadix y su Iglesia contra María Ortiz y su hijo, suplicaba por merced que, por sentencia definitiva se condenase a la parte contraria a que "diesen e restituyesen a los dichos sus partes los dichos bienes habices con más los frutos y las rentas de los dichos veinticinco años que el padre y marido de las partes contrarias los habían tenido tomados y ocupados y con lo que rentasen y pudiesen rentar hasta que realmente y con efecto se los diesen...".

La Chancillería de Granada, vista la demanda ordenó enviar a los demandados carta de emplazamiento, pero ni se presentaron ni enviaron a sus procuradores en el plazo requerido, de forma que les fue acusada su rebeldía por la parte del Obispo de Guadix y su Iglesia. Por sentencia de 3 de Marzo de 1528, la parte de María Ortiz de Matute fue condenada a devolver los hornos a la iglesia, en el plazo de los nueve días siguientes, a partir del día de la recepción de la Carta Ejecutoria con la sentencia. Así también, se le condenaba a entregar las rentas y frutos de dichos habices, "desde el día de la contestación de este dicho pleito... hasta el día que realmente y con efecto se lo dieran y entregaren". Nada se dice en la sentencia de las rentas y frutos correspondientes a los veinticinco años que

habían tenido los hornos con anterioridad. La Audiencia de Granada tampoco les hizo condenación de costas, “por algunas causas y razones que a ello nos mueven”.

En Agosto de 1528, María Ortiz de Matute y Alonso de Mérida su hijo, protestaron la demanda, negándola y declarando su injusticia. Las razones en que se basaba para negarla fueron las siguientes:

— Primera: Que dicha demanda no fue puesta por parte ni en tiempo ni en forma, y que carecía de relación verdadera.

— Segunda, porque los Católicos Reyes habían hecho merced a Pedro Mendoza, cristiano nuevo de los dichos hornos, al tiempo que se tomó y ganó la ciudad de Guadix y la villa de La Peza. Pedro de Mendoza, que antes de convertirse a la fe cristiana se llamaba HAMETE SILLERO, había certificado que los hornos eran de algunos alfaquíes de La Peza, había recibido de los reyes merced de ellos. Una vez hecha la merced, y teniéndolos y poseyéndolos, la Iglesia se los había pedido. Entonces el Rey mandó dar una cédula por la cual ordenó al corregidor de Guadix y otras justicias que dejasen libremente dichos hornos a Pedro de Mendoza, defendiendo en la posesión de ellos a él o a la persona que los poseyese.

— Tercera: Porque el dicho Pedro de Mendoza había vendido los hornos a Bartolomé de Mérida, marido y padre de los demandados.

— Cuarta: Porque los Reyes Católicos habían tenido y poseído más de diez años después de conquistarse todo el Reino de Granada, todos los bienes habices, y que durante este tiempo habían hecho merced de los dichos habices del Reino a muchas personas, aún de por vida y a otros para siempre. Que de derecho habían valido y valían las mercedes que los Reyes hicieron con anterioridad a la suplicación del Arzobispo de Granada y obispos de las iglesias del Reino, para que se les concediese a sus iglesias los demás bienes que habían quedado.

Quinta, Porque los Reyes dieron a las iglesias otras muchas rentas en lugar de los habices.

Por estas y otras muchas razones la parte de María Ortiz de Matute y Alonso de Mérida, suplicaron que se diese por nula la demanda, alegando que cuando los Reyes Católicos dotaron a la Iglesia Mayor del Obispado de Guadix y a las otras iglesias del mismo, les dieron muchas rentas con la condición de que no pudiesen pedir ningunos bienes de habices ni alfaquíes, ni mezquitas a quien de ellos hubiesen hecho merced.

Este pleito se dio por terminado el 6 de octubre de 1528, en grado de revista, después que el Obispo de Guadix y su Iglesia hicieron cierta probanza “así por testigos como por escrituras”, ratificándose primera sentencia de 3 de Marzo del mismo año.

III. INFORMACIÓN: DOS VISITAS PASTORALES REALIZADAS A LA VILLA DE LA PEZA POR EL OBISPO DON MELCHOR DE VOZMEDIANO.

Una de las pérdidas más significativas de los archivos parroquiales destruidos, fue la de los libros de “Visita Pastoral”. Con ellos se perdió una de las más preciosas fuentes de información sobre la vida parroquial en los últimos siglos.

A pesar de ello, existen en el Archivo Histórico Diocesano legajos y hojas sueltas de borradores y copias de actas de visita, por lo que todavía se pueden recomponer algunos cuadros de nuestra historia parroquial que podían darse ya por perdidos.

Del episcopado de Don Martín de Ayala existe noticia de dos visitas de las que no se conservan las actas, la primera de ellas en 1553. Aunque es seguro que con anterioridad, hacia 1551, Don Martín visitó la parroquia de La Peza, pues ordenó poner en la entrada de la villa una cruz de humilladero en mármol blanco, que se ha conservado hasta hoy.

Don Melchor de Vozmediano visitó la villa de La Peza al menos dos veces, con anterioridad al levantamiento de los moriscos. De estas dos visitas, se han conservado las actas. La primera se realizó en Noviembre de 1561, y la segunda en Octubre de 1567. Aunque el formalismo burocrático del secretario las hace muy parecidas, hay que destacar algunas diferencias significativas. La primera y más notable es la dureza con que el Obispo se dirige a los cristianos nuevos en su visita de 1567, recordándoles las pragmáticas de su Majestad publicadas a comienzos de este año, sobre el uso de los baños, el vestido y la lengua arábigo. Sobre este último aspecto hay que destacar el cambio que se opera en la actitud pastoral de la Iglesia en la segunda visita respecto de la de 1561. En esta, el Obispo acude a la Parroquia acompañado por Bartolomé Dorador, beneficiado de la Iglesia de Santiago de Guadix que le "vuelve" sus sermones en arábigo. Seis años después ya no existe esta solicitud para con los cristianos nuevos. Se palpa la tensión que explotará sólo un año después.

1. Visita de 1561.

"En la villa de La Peza a quince días del mes de Noviembre de mil quinientos y sesenta y un años, el Muy Ilustre y Rvdmo. Señor don Melchor de Vozmediano Obispo de Guadix del Consejo de su Majestad visitó la Iglesia de la villa.

Primeramente su Señoría Reverendísima fue recibido con la procesión acostumbrada e visitó la dicha Iglesia e predicó como es uso e volvió el sermón en arábigo Dorador beneficiado de Santiago.

Ytem dixo su Señoría otro dia missa e visitó al sanctísimo sacramento e halló en una custodia de plata a manera de copa con su sobre copa sobredorada. En la missa mayor que a fin en la dominica vigesimo tertia de Pentecostés y la dixo Palencia beneficiado. Predicó el maestro Albotoro de la compañía de Jesús y predicó en arábigo, de la buena instrucción de los moriscos. Este día por la tarde se hizo el responso por los difuntos y visitó su Señoría la pila del Bautismo y chrismeras e lo hallo en buena y decente custodia. Confirmó su Señoría a los niños que hubo y fueron doscientos y menos uno. No se tomó doctrina a los moriscos porque había pocos días que la había tomado el Señor Licenciado Navero. Halló por beneficiados a Martín de Hervás, Luis de Palencia y Melchor de Sanct Martín y por sacristán a Joannes, clérigo. Recorriose el inventario de la iglesia".

2. *Visita de 1567.*

“En la villa de La Peza a veinte días del mes de Octubre de mil y quinientos y sesenta y siete años el Rvdmo. y Muy Ilustre Señor Don Mechor Álvarez de Vozmediano Obispo de Guadix, del Consejo de su Majestad, visitó la dicha villa.

Primeramente su Señoría Reverendísima fue recibido con la solemnidad y procesión acostumbrada conforme a lo por el pontifical y manual dispuesto y echo la bendición al pueblo e hizo el responso por los difuntos en la iglesia y cimiterio y visitó el sanctísimo sacramento que está en su relicario a manera de copa sobre copa de plata dorada y en tabernáculo o sagrario de talla y pintura todo de madera en buena y decente custodia y visitó la capilla del Bautismo y chrismeras y Oleum Infirmorum y lo halló en buen orden y limpio en su halacena.

Este día por la tarde se tomó cuenta de la doctrina a las mujeres y se apercibió que otro día se tomaría a los demás vecinos, y se tomó.

Otro día siguiente dixo su Señoría missa vecada e predicó el orden de su visita avisando assy mesmo a los vecinos de la villa que dexen el uso de los baños aunque sean naturales e la lengua e vestido arábigo, persuadiéndoles dello con muchas razones so pena de castigarles sobre esto con toda severidad sin remisión alguna conforme a lo contenido en las pragmáticas de su Majestad que se publicaron al principio de año. Y luego confirmó su Señoría a los que para ello hubo y quedaron escriptos en el libro de bautizados de la dicha Iglesia. Halló su señoría por beneficiados a Melchor de Sanct Martín y al bachiller Palencia y a Francisco de Ojeda y por sacristán a Francisco de Noguera”.

DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

— Apeo de la Villa de La Peza. 1571. Archivo de la Real Chancillería de Granada. Planta 5.^a. Estantería 2 a-3, Pieza 134.

— Pleito sobre la “RENTA DEL BAÑO”. Cabina 506. Leg. 1.102. Real Chancillería.

— Real Carta Ejecutoria de la Chancillería de Granada. 1.528. Archivo Histórico Diocesano. Guadix.

— Dos visitas Pastorales a La Peza. Hojas sueltas. 1561, y 1567. Archivo Histórico Diocesano. Guadix.